MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00055

Santa Fe,

28 FEB 2018

VISTOS:

El expediente N° FG – 000023/2018 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la aprobación de la propuesta de capacitación del año 2018 de la Escuela de Capacitación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación tiene dentro de sus funciones la de capacitar en forma continua a los diversos integrantes del organismo, como asimismo, realizar todo tipo de actividades que coadyuven a dicho fin, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la ley 13.013.

Que, el Director de la Escuela de Capacitación del MPA, Marcelo I. Hidalgo, mediante nota de fecha 02 de febrero del año 2018, sugirió al Fiscal General la propuesta de capacitación del año 2018 para los integrantes del Ministerio, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 64 de la ley 13.013, solicitando su aprobación.

Que, los temas de capacitación que se sugieren desarrollar tienen como antecedentes la propuesta de capacitación que originariamente se presentó para el período 2014/2017, y que tuviera como destinatarios a los fiscales, funcionarios y empleados del Ministerio Público de la Acusación.

Que, para la selección de los temas se tuvieron en consideración los principales objetivos institucionales contenidos en los documentos que establecieron los lineamientos políticos del MPA: "Plan de

desarrollo institucional" 2013, con su reformulación en 2017; "Primer documento base para la implementación de una política de persecución penal democrática".

Que, para la elaboración de la propuesta de capacitación se ha consultado y considerado la opinión de los destinatarios, reflejada en distintos documentos entre los que destacamos consultas y encuestas desarrolladas desde la Escuela de Capacitación; la "Primera encuesta para fiscales y fiscales adjuntos" realizada desde la Fiscalía General del MPA (2015) y el "Segundo informe sobre la reforma de la justicia penal. Las voces de los fiscales", realizado por el Observatorio sobre la reforma de la Justicia Penal de la FCJS/UNL.

Que, atento a ello, algunas de las actividades de capacitación que se proponen seguir desarrollando en 2018 son una continuación y profundización de acciones de capacitación que se vienen sosteniendo en el tiempo, por diversas razones: a) responden a problemáticas profundas y complejas (violencia contra la mujer); b) están ligadas a prácticas muy arraigadas culturalmente y que necesitamos modificar en los procesos de trabajo concretos de nuestros operadores; o c) responden a una línea de capacitación continua que nos hemos fijado sostener en el tiempo (herramientas para la investigación de delitos; delitos económicos y complejos).

Que, entre los objetivos fundamentales de todas las actividades de capacitación se encuentran: a) el desarrollo de competencias especializadas en los operadores del MPA, de modo de profesionalizar nuestra labor; b) la coordinación de actividades entre los distintos operadores del MPA, y entre éstos y otras agencias del Estado Provincial y Nacional; c) la creación de redes de trabajo, cuando fuera deseable y posible; d) la consolidación de una mirada estratégica del caso, que posibilite a nuestros fiscales la relación del mismo con la política de persecución penal que nos hemos trazado; e) el fortalecimiento de los operadores del MPA que se encuentran más distantes de los centros de capacitación más consolidados en la Provincia (fundamentalmente universidades), y que tienen más dificultades para acceder a propuestas de

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

formación.

Que, la propuesta formulada contiene dos componentes: 1) las relacionadas a acciones de capacitación (Violencia hacia la mujer, atención a víctimas y protección de testigos, delitos de investigación compleja); 2) las relacionadas a la política institucional de consolidación y crecimiento de la Escuela de Capacitación (Creación y desarrollo del área educación a distancia, fortalecimiento de las relaciones con otras instituciones de capacitación y recursos, y de facilitar el intercambio de integrantes del MPA). Asimismo, se tendrán en cuenta otros temas que se presenten como necesarios durante el transcurso del 2018, en especial aquellos solicitados para satisfacer necesidades concretas de los destinatarios de las actividades de capacitación.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase la Propuesta de Capacitación para el período 2018 de la Escuela de Capacitación para los integrantes del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2° Regístrese, comuníquese a las cinco fiscalías regionales y archívese-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE